



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO DISTRICTAL 11.

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

San Juan del Río, Querétaro; 24 de enero de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafo primero, fracción III y segundo, 78, 79, 80, 81 fracción II, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a sesión del:

Consejo Distrital 11		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	26 de enero de 2024, a las 18:00 horas .

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Informe de la Presidencia del Consejo.
5. Informe de la Secretaría Técnica.
6. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **18:15** horas del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Licda. Marisela Alonso Fuentes.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río

¹ En las instalaciones del Consejo Distrital 11, ubicado en Río Mississippi, número 16, colonia San Cayetano, San Juan del Río, Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 11 CON SEDE EN
SAN JUAN DEL RÍO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

En San Juan del Río, Querétaro; siendo las dieciséis horas del día veintiocho diciembre del dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 11 ubicado en Calle Río Mississippi, número 16, colonia San Cayetano, Municipio de San Juan del Río, Querétaro; el Consejero Presidente C. Daniel Misael Carrizo Posada, así como las Consejerías Electorales C. Lorena Trejo Hernández, C. Guadalupe Barrón Feregrino, C. Eloiza Mitzi Segoviano Luna y C. Jesús Alejandro García Contreras; y la titular de la Secretaría Técnica, la Licenciada Marisela Alonso Fuentes, de igual manera, se encuentran presentes el C. Alejandro Banda Santana representante propietario del Partido Político Morena, C. Arturo Javier Calvario Ramírez representante propietario del Partido Político Acción Nacional, la C. Daniela Carlos Paramo representante propietaria del Partido Político Local Querétaro Seguro y la C. María Guadalupe Rodríguez Reyes del Partido Político Revolucionario Institucional. Quienes asisten a la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de instalación, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés. IV. Informe de la Presidencia del Consejo. V. Informe de la Secretaría Técnica. VI. Asuntos Generales. ----- INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz el Consejero Presidente: Buenos tardes, siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Distrital 11, ubicado en Río Mississippi 16, colonia San Cayetano, San Juan del Río, Querétaro, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

y 88, de la Ley Electoral del estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 58, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señor presidente, doy cuenta de la presencia de la representaciones de los partidos políticos Querétaro Seguro, PAN y Morena, por cuanto ve a consejerías, se encuentran presentes las consejeras Lorena Trejo Hernández, Guadalupe Barrón Feregrino, Eloiza Mitzi Segoviano Luna y el consejero Jesús Alejandro García Contreras, así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Distrital 11, de San Juan de Río Querétaro. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión ordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Me permito dar cuenta Señor Presidente ante este Consejo Distrital, que se tuvo la recepción del oficio identificado con la nomenclatura DEOEPYPP/CPYPP/654/2023 en fecha trece de diciembre del año en curso, signado por la licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual remite la acreditación de representaciones del partido político, en específico al referente Partido Querétaro Seguro, para actuar ante los Consejos Distritales y Municipales y del que se desprende que quien hace la acreditación es la persona facultada para realizar ese tipo de nombramientos, por lo que, al tratarse de la primera sesión en la que interviene la C. Daniela Carlos Paramo, corresponde realizar la toma de protesta correspondiente, señor presidente. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Señora Secretaria. En virtud de lo señalado por la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la ley electoral del estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. -----

“En estos momentos todos los integrantes del Consejo se ponen de pie” -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Ciudadana Daniela Carlos Paramo ¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

la propia del Estado, las leyes generales en la materia, la Ley Electoral del estado, los reglamentos y acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, ¿Para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado? -----

En uso de la voz la representación política propietaria del Partido Político local Querétaro Seguro: ¡Sí protesto! -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: “Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande”. Pueden tomar asiento, Secretaria Técnica le solicito que de conformidad con el artículo 68 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II y XI, 88 de la Ley Electoral Del Estado De Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51 a 55, 75, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 11 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? -----

“En estos momentos ningún integrante de este Consejo solicita inscribirse en asuntos generales” -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros, así como al Consejero Presidente del Consejo, su voto en forma



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En estos momentos las cinco Consejerías levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación” -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: es el concerniente a la aprobación del Acta de sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre de dos mil veintitrés de este Consejo Distrital 11. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria de instalación, ¿Si alguien tiene algún comentario es momento de manifestarlo? -----

“En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza manifestación” -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: De no ser así, le solicito Secretaria Técnica que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señor presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén a la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. -----

“En estos momentos las cinco Consejerías levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación” -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, secretaria técnica. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Distrital 11, por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente, me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital 11 de San Juan del Río, Querétaro, las actividades siguientes: En cuanto al rubro reuniones de trabajo. El catorce de diciembre de dos mil veintitrés, me reuní con las Consejerías Propietarias, así como con el titular de la Secretaria Técnica para llevar a cabo la presentación de los Consejeros Electorales propietarios del Consejo Distrital 11 de San Juan del Río, Querétaro. En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia: Se desahogó en tiempo y forma la sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre del dos mil veintitrés, en la cual se tomó protesta a los Consejeros Propietarios y fui nombrado Consejero Presidente quien de igual forma tomo la protesta de Ley. En ese mismo acto, se tuvo por presentes a las representaciones propietarias de los partidos políticos PAN C. Arturo Javier Calvario Ramírez, del partido Político Morena, C. Alejandro Banda Santana, a quienes se les tomó la debida protesta de Ley. En el rubro de Organización electoral, se informa que se acompañó por parte de los Consejeros Titulares de este Consejo Distrital a la Secretaría Técnica en la guardia que realizó hasta las veinticuatro horas, del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, con motivo del término para la presentación de las cartas de intenciones para candidaturas independientes. En cuanto al rubro educación cívica. A fin de dotar de conocimientos inherentes a las funciones de aquellas personas que han sido designadas por el Consejo General del IEEQ como Consejerías Electorales en el proceso electoral 2023-2024 de este Consejo, el día veintidós de diciembre se tuvo la participación en la Capacitación Inicial para Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, impartida por funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con una duración de seis horas. El día quince de diciembre se dio inicio a la capacitación tecno-pedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral dos mil veintitrés dos mil veinticuatro,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

dirigida a las Consejerías electorales de los Consejos Distritales y Municipales a través de la página de internet formacionieeq.org mismo que se cursa de manera asincrónica y secuenciada, acorde a los periodos del Proceso Electoral. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 166 del reglamento de elecciones y su anexo 5, el sábado veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, en conjunto con la Secretaría Técnica, se envió mediante oficio CD11/002/2023 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el informe correspondiente a la verificación de las condiciones y equipamiento de la bodega electoral de este Consejo Distrital 11. Sería cuanto, por informar, le solicito a la Secretaria que continúe con el desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias Presidente, es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente a este periodo que se va a exponer por lo que con la venía de ustedes procedería a hacerlo de la manera siguiente: En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre el primero y hoy veintiocho de diciembre del presente año, En auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia durante este tiempo. Uno. El día primero de diciembre se dio inicio al periodo para la recepción de las intenciones para aspirar por una candidatura independiente, el cual comprendió del día uno al quince de diciembre de dos mil veintitrés, dentro del cual no se recibió escrito alguno. Dos. Derivado de la apertura del periodo para presentar manifestaciones de las candidaturas independientes, acudí a la sesión en línea de capacitación a efecto de conocer uno de los requisitos indispensables para la realizar dicha solicitud y con los formatos que el Sistema Nacional de Registro requiere para el monitoreo de candidaturas. Tres. Se dio inicio a la capacitación tecno-pedagógica del Programa de Formación del Proceso electoral 2023-2024, a través de la página de internet formacionieeq.org mismo que se cursa de manera asincrónica y acorde a los periodos del Proceso Electoral. Cuatro. En cuanto a las reuniones de trabajo, los días ocho y nueve de diciembre se realizó el primer contacto con las Consejerías propietarias de este Consejo,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

a efecto de agendar una reunión previa y conocernos de manera personal todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado y así establecer vías de comunicación; de igual forma se tuvo por recibidas los escritos de cada uno de las consejerías propietarias, en la que solicitaron que las notificaciones les sean por medio de correo electrónico, mismas que fueron acordadas de conformidad, así mismo, se llevó a cabo simulacro de cómo se llevaría a cabo la sesión de instalación. Cinco. En fecha catorce de diciembre del presente año, se convocó a sesión extraordinaria para llevarse a cabo el quince de diciembre del año en curso, para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Seis. Se llevó a cabo el desahogo de la sesión extraordinaria el día quince de diciembre a las trece horas, tomando protesta de quien fue elegido como presidente del Consejo, así como también tomaron protesta de ley los representantes propietarios de los partidos políticos PAN y Morena. Siete. En cuanto al funcionamiento administrativo, se recibieron escritos en oficialía de partes, entre ellos los identificados DEOEPyPP/CPyPP/654/2023, 661/2023, 662/2023, 691/2023 y 717/2023 de la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual remite las acreditaciones, modificaciones y sustituciones de representaciones de partidos políticos, como son Partido Querétaro Seguro, Morena, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, ante los Consejos Distritales y Municipales y de los que se desprende que quienes hacen las acreditaciones son las personas facultadas para realizar ese tipo de nombramientos. Ocho. Se cubrió en conjunto con las Consejerías Electorales, guardia hasta las veinticuatro horas del día quince de diciembre de dos mil veintitrés en virtud del vencimiento del plazo para la presentación de las manifestaciones de intención de candidaturas independientes, levantándose constancia de que no se presentó escrito alguno dentro de dicho plazo. Nueve. Preparé el proyecto de acta de la sesión de instalación extraordinaria de día quince de diciembre de dos mil veintitrés, a efecto de someterse a consideración de las Consejerías Electorales de este Consejo Distrital 11. Diez. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 166 del reglamento de elecciones y su anexo 5 el sábado dos mil veintitrés de diciembre del año en curso, en auxilio del Consejero Presidente, se



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

envió mediante oficio CD11/002/2023 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el informe correspondiente a la verificación de las condiciones y equipamiento de la bodega electoral de este Consejo Distrital Once. Finalmente, con fecha veintiséis del mes y año en curso, se convocó a esta sesión ordinaria programada para el veintiocho de diciembre del presente año, a las dieciséis horas. Es cuanto, presidente. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, señora Secretaria. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El sexto punto del orden del día corresponde a asuntos generales, sin embargo, me permito a informar que no tenemos a nadie anotado en este rubro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria le pido continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Señor Presidente doy cuenta que en este momento se incorpora la ciudadana María Guadalupe Rodríguez Reyes, quien por medio de oficio DEOEPYPP/ CPYPP/717/2023 el cual fue recibido ante la oficialía de partes de este Consejo Distrital el día veintisiete de diciembre del año en curso, y el cual es signado por la licenciada Diana Jazmin Sánchez Martínez, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual remitió la acreditación de representaciones del partido político, en específico al referente Partido Revolucionario Institucional, para actuar ante los Consejos Distritales y Municipales y del que se desprende que quien hace la acreditación es la persona facultada para realizar ese tipo de nombramientos, por lo que, al tratarse de la primera sesión en la que interviene la C. María Guadalupe Rodríguez Reyes, corresponde realizar la toma de protesta correspondiente. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Señora Secretaria. En virtud de lo señalado por la secretaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la ley electoral del estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta. -----

“En estos momentos todos los integrantes del Consejo se ponen de pie” -----



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz el Consejero Presidente: Ciudadana María Guadalupe Rodríguez Reyes
¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, la propia del Estado, las leyes generales en la materia, la Ley Electoral del
estado, los reglamentos y acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo,
¿Para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les
ha encomendado? -----

En uso de la voz la representación política suplente del Partido Revolucionario
Institucional: ¡si protesto! -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: “Si no fuere así, que la propia ciudadanía se lo
demande”. Pueden tomar asiento, por último, Secretaria le pido continúe con el siguiente
punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: le informo señor presidente que han sido agotados
todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica en consecuencia, al
haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados,
siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos, del día veintiocho de diciembre de dos
mil veintitrés, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen buenas tardes.
Muchas gracias por su asistencia. -----



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

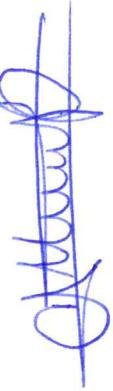
DEL CONSEJO

DISTRITAL 11

MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 11.....	3
2.- Integración	3
3.- Competencia.....	3
4.- Atribuciones Secretaría Técnica.....	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5



1.- Consejo Distrital 11.

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

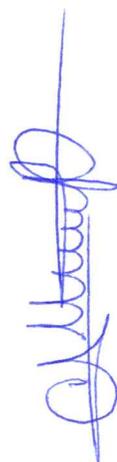
La actual integración del Consejo Distrital 11 es la siguiente:

Nombre	Calidad
Daniel Misael Carrizo Posada	Presidencia del Consejo
Lorena Trejo Hernández	Consejería Electoral
Guadalupe Barrón Feregrino	Consejería Electoral
Mitzi Eloiza Segoviano Luna	Consejería Electoral
Jesús Alejandro García Contreras	Consejería Electoral
Marisela Alonso Fuentes	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;



- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;



- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 11 desahogo una sesión, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica

6.- Actividades complementarias

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente, me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital 11 de San Juan del Río, Querétaro, las actividades siguientes:

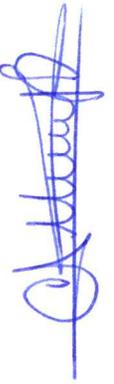
1. **En cuanto al rubro reuniones de trabajo.** – El 13 de enero de 2024, se realizó reunión virtual con una duración de dos horas, por parte del personal del IEEQ, sobre el recorrido de casillas a llevarse a cabo con el personal de la junta distrital del Instituto Nacional Electoral.
2. **En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia:** Se desahogó en tiempo y forma la sesión ordinaria del 28 de diciembre del 2023, en la cual se tuvo por presente a la representación propietaria del partido político local Querétaro Seguro la C. Daniela Carlos Paramo, del partido Político Revolucionario Institucional, la C. María Guadalupe Rodríguez Reyes a quienes se les tomó la protesta de Ley. También se llevó a cabo la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de instalación del Consejo Distrital 11 del Instituto



Electoral del Estado de Querétaro con sede en San Juan del Río, Querétaro, y finalmente se rindieron los respectivos informes de actividades correspondientes al mes de diciembre, por parte de la Secretaría Técnica y el Presidente de este Consejo.

3. **En el rubro de Organización electoral:** Se informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 256, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Generales, y de acuerdo al Plan y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024, parte de este Órgano Colegiado en conjunto con el personal de la junta distrital ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, realizaron recorrido los días 23, 24 y 25 de enero en algunas de las secciones que comprende el Distrito Electoral Federal 02, con el propósito de localizar que los lugares cumplan con los requisitos de ley para la instalación de las casillas electoral.
4. **En cuanto al rubro educación cívica.** A fin de seguir dotando de conocimientos inherentes a las funciones de aquellas personas que han sido designadas por el Consejo General del IEEQ como Consejerías Electorales en el proceso electoral 2023-2024 de este Consejo, el pasado 15 de enero se dio inicio al segundo módulo de capacitación tecno-pedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral 2023-2024, dirigida a las consejerías electorales de los Consejos Distritales y Municipales a través de la página de internet formacionieeq.org mismo que se cursa de manera asincrónica y secuenciada, acorde a los periodos del Proceso Electoral.

De igual manera en fecha 13 de enero dio inicio el curso de Actualización del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismo que se lleva a cabo todos los sábados con una duración de 4 horas, hasta el próximo 4 de marzo del presente.





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

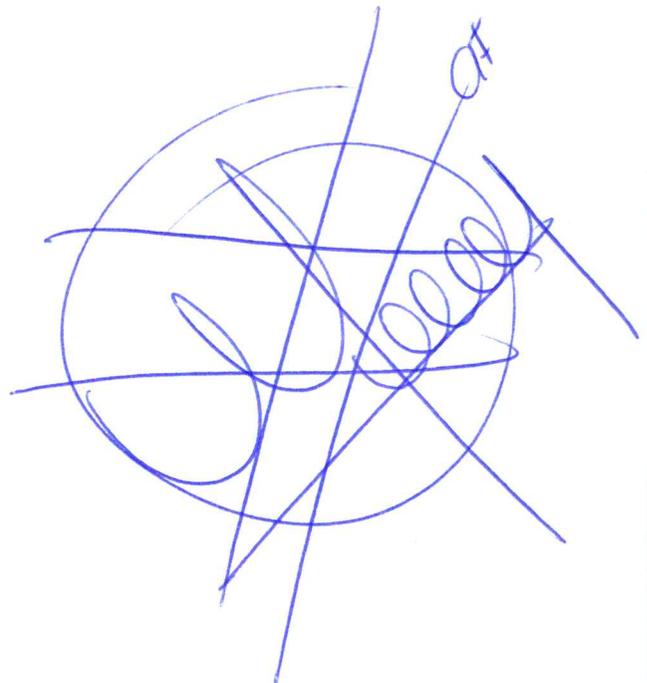
DEL CONSEJO

DISTRITAL 11

MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 11.....	2
2.- Integración	3
3.- Competencia.....	3
4.-Atribuciones Secretaría Técnica	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5



1.- Consejo Distrital 11.

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 11 es la siguiente:

Nombre	Calidad
Daniel Misael Carrizo Posada	Presidencia del Consejo
Lorena Trejo Hernández	Consejería Electoral
Guadalupe Barrón Feregrino	Consejería Electoral
Mitzi Eloiza Segoviano Luna	Consejería Electoral
Jesús Alejandro García Contreras	Consejería Electoral
Marisela Alonso Fuentes	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

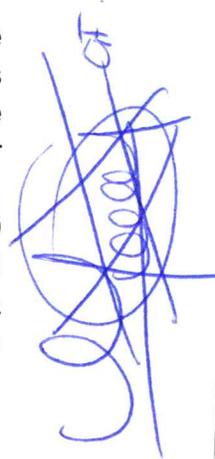
- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la

- documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
 - VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
 - VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
 - VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
 - IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
 - X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
 - XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;



- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

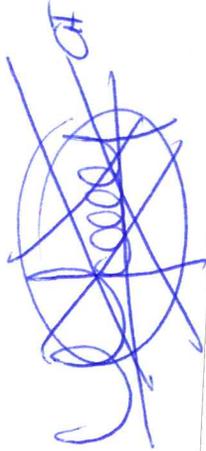
Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 11 desahogo una sesión, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica

6.- Actividades complementarias

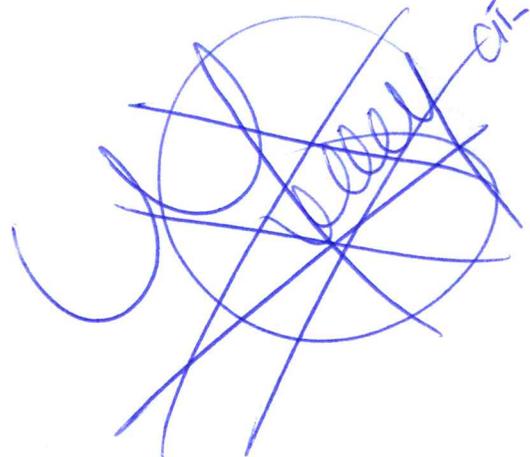
La Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 desahogó las siguientes tareas:

- 1. **En cuanto a rubro de Educación Cívica:** Con la finalidad de fortalecer los conocimientos inherentes a la asistencia administrativa de este Consejo, en fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, se inició la jornada de capacitación para conocer el apartado de reporte de sesiones contenido en el sistema INFOPREL así como de la plataforma TEAMS, de manera virtual.
- 2. El pasado 15 de enero se dio inicio al segundo módulo de capacitación tecnopedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral 2023-2024, dirigida a las Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales a través de la página de internet formacionieeq.org mismo que se cursa de manera asincrónica y secuenciada, acorde a los periodos del Proceso Electoral.
- 3. De igual manera en fecha 13 de enero dio inicio el curso de Actualización del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismo que se lleva a cabo todos los sábados con una duración de 4 horas, hasta el próximo 4 de marzo del presente.
- 4. **En auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia:** En fecha 3 de enero de dos mil veinticuatro, se brindó apoyo a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para la realización de Acta de Oficialía Electoral derivado del Procedimiento Especial Sancionador que tuvo lugar en diversos puntos de la ciudad de Tequisquiapan, Querétaro, realizando por parte de esta Secretaría Técnica los recorridos y tomando evidencias fotográficas, dando fe de hechos relacionados con dicho procedimiento.
- 5. En fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, se recibió Circular número 01/2024, signado por la Maestra Clarisa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante la cual se giran instrucciones a efecto de que el



funcionariado adscrito a este Consejo Distrital 11, analicen y definan su asistencia a los recorridos en los diversos espacios para la instalación de las casillas electorales, los días veintitrés, veinticuatro y veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, para lo cual se elaboró la lista de las personas que acudirán a dichos recorridos y se remitió por correo electrónico a las coordinaciones de Organización Electoral para su concentración y remisión al INE.

6. En fecha 12 de enero de dos mil veinticuatro, se recibió la visita de la Vocalía de Organización Electoral, de la Junta Distrital número dos de San Juan del Río, Querétaro, a este Consejo Distrital a efecto de realizar la revisión de la Bodega Electoral.
7. En fecha veintidós de enero del año en curso, y a efecto de dar cabal seguimiento a las actividades que realicen los partidos políticos y las personas aspirantes a candidaturas independientes respecto de la producción de la propaganda electoral impresa para las etapas de obtención de respaldo de la ciudadanía y precampañas, se realizó la verificación de propaganda electoral impresa colocada en la vía pública en las principales avenidas, plazas, jardines, centros de reunión y lugares públicos relevantes de la localidad, cuente con los símbolos de identificación que se deben colocar en los productos fabricados de plástico, con la finalidad de facilitar su identificación, recolección, separación, clasificación reciclado o reaprovechamiento que se encontrara en las principales vialidades aledañas a las instalaciones del Consejo, elaborando por parte de este Secretaría Técnica el acta correspondiente.
8. Se recibieron un total de cinco escritos en oficialía de partes de este Consejo, de los cuales son solicitudes de notificaciones por correo electrónico, domicilios para oír y recibir notificaciones, solicitudes de acreditaciones de representaciones de partidos políticos, y una solicitud de constancias; de igual forma se recibieron tres circulares remitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "CIT" or similar, with a large circular scribble around it.